

Fondo de Pensión Voluntario A Ley 7983 Colones,  
Administrado por BAC San José Pensiones  
Operadora de Pensiones Complementarias, S.A.

Información Financiera Requerida por  
la Superintendencia de Pensiones

31 de diciembre de 2008  
(Con el Informe de los Auditores Independientes)



**KPMG, S. A.**  
Edificio KPMG  
Boulevard Multiplaza  
San Rafael de Escazú, Costa Rica

Teléfono (506) 201-4100  
Fax (506) 201-4131  
Internet [www.kpmg.co.cr](http://www.kpmg.co.cr)

### Informe de los Auditores Independientes

A la Superintendencia de Pensiones  
y a la Junta Directiva y Accionista  
BAC San José Pensiones Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Hemos efectuado la auditoría del balance de general adjunto del Fondo de Pensión Voluntario A Ley 7983 Colones, administrado por BAC San José Pensiones Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A. (la Operadora) al 31 de diciembre de 2008 y de los estados de resultados, cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Operadora. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros con base en nuestra auditoría.

Efectuamos nuestra auditoria de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores. Esas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener seguridad razonable acerca de si los estados financieros se encuentran libres de errores significativos. Una auditoría incluye examinar, sobre una base selectiva, la evidencia que respalda los montos y revelaciones incluidas en los estados financieros consolidados. Una auditoría incluye evaluar tanto los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones significativas hechas por la administración, así como la presentación en conjunto de los estados financieros. Consideramos que nuestra auditoria ofrece una base razonable para nuestra opinión.

Según se indica en la Nota 1-b, los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias dispuestas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la Superintendencia de Pensiones (SUPEN).

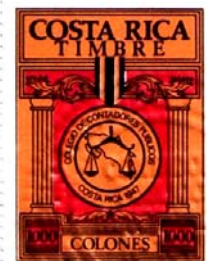
En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera del Fondo de Pensión Voluntario A Ley 7983 Colones al 31 de diciembre de 2008, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la base de contabilidad que se indica en la Nota 1-b.

  
13 de febrero del 2009

San José, Costa Rica  
Erick Brenes Flores  
Miembro No. 2520  
Póliza No. R-1153  
Vence el 30/9/2009

KPMG

Timbre de ¢1000 de Ley 6663  
adherido y cancelado en el original



FONDO LEY 7983 DE PENSIÓN COMPLEMENTARIO COLONES  
(Administrado por BAC San José Pensiones Operadora de  
Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)  
(San José, Costa Rica)

Balance General  
Al 31 de diciembre de 2008  
(con cifras correspondientes al 2007)  
(en colones, sin céntimos)

	<u>Activo</u>	<u>Nota</u>	<u>2008</u>	<u>2007</u>
<b>Disponibilidades</b>			<b>158.072.570</b>	<b>110.010.544</b>
Cuentas corrientes			158.072.570	110.010.544
<b>Inversiones en valores mobiliarios</b>		2	<b>636.529.509</b>	<b>1.993.172.187</b>
En valores emitidos por el Banco Central de Costa Rica			363.299.824	792.795.987
En valores emitidos por el Gobierno de Costa Rica			156.180.300	567.617.875
En valores emitidos por Bancos Privados			117.049.385	177.121.381
En valores emitidos por Entidades no Financieras Privadas			-	86.155.162
En títulos de Participación fondos de inversión abiertos			-	143.173.335
Inversiones en valores de emisores extranjeros			-	226.308.447
<b>Cuentas por cobrar</b>			<b>2.556.996</b>	<b>7.462.546</b>
<b>Intereses por cobrar</b>			<b>16.303.600</b>	<b>42.646.147</b>
Sobre valores por el Banco Central de Costa Rica			9.052.952	17.342.514
Sobre valores por el Gobierno			5.508.486	17.651.061
Sobre valores emitidos por Bancos Privados			1.742.162	2.364.556
Sobre valores emitidos por Entidades no Financieras Privadas			-	3.171.368
Productos por cobrar sobre inversiones de emisores extranjeros			-	2.116.648
<b>Total activo</b>			<b>813.462.675</b>	<b>2.153.291.424</b>
	<u>Pasivo</u>			
<b>Comisiones por pagar</b>			<b>1.354.468</b>	<b>3.620.769</b>
Comisiones por pagar sobre saldo administrado			1.354.468	3.620.769
<b>Total pasivo</b>			<b>1.354.468</b>	<b>3.620.769</b>
	<u>Patrimonio</u>			
<b>Cuentas de capitalización individual</b>				
Fondos administrados			804.513.463	2.093.305.471
Aportes recibidos por asignar			8.927.145	8.513.497
Ganancia (pérdida) no realizada por valoración a mercado			(1.332.401)	47.851.687
<b>Total patrimonio</b>			<b>812.108.207</b>	<b>2.149.670.655</b>
<b>Total pasivo y patrimonio</b>			<b>813.462.675</b>	<b>2.153.291.424</b>
<b>Cuentas de orden</b>		6	<b>730.655.139</b>	<b>2.186.340.317</b>

  
Javier Sánchez Guevara  
Representante Legal

  
Francisco Umaña Ureña  
Contador Corporativo

  
Guillermo Sanabria Benavides  
Auditor Interno

Las notas en las páginas 2 a la 30 son una parte integral de estos estados financieros.

FONDO LEY 7983 DE PENSIÓN COMPLEMENTARIO COLONES  
 (Administrado por BAC San José Pensiones Operadora de  
 Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)  
 (San José, Costa Rica)

Estado de Resultados  
 Por el año terminado al 31 de diciembre de 2008  
 (con cifras correspondientes al 2007)  
 (en colones, sin céntimos)

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
<b>Ingresos operacionales</b>	<b>174.112.511</b>	<b>218.321.681</b>
Intereses sobre inversiones	129.223.153	184.286.206
Ganancias por fluctuación de cambios	34.919.783	-
Negociación de instrumentos financieros	5.628.857	29.481.159
Intereses sobre saldos en cuentas corrientes	4.340.718	4.554.316
<b>Gastos operacionales</b>	<b>18.388.589</b>	<b>7.662.690</b>
Por negociación de instrumentos financieros	2.755.467	39.170
Pérdidas por fluctuación de cambios	15.633.122	7.623.520
<b>Rendimiento antes de comisiones</b>	<b>155.723.922</b>	<b>210.658.991</b>
<b>Comisiones</b>	<b>40.284.995</b>	<b>39.802.100</b>
Gasto por comisiones ordinarias	40.284.995	39.802.100
<b>Rendimiento neto del año</b>	<b>115.438.927</b>	<b>170.856.891</b>

  
 Javier Sancho Guevara  
 Representante Legal

  
 Francisco Umaña Ureña  
 Contador Corporativo

  
 Guillermo Sanabria Benavides  
 Auditor Interno

Las notas en las páginas 2 a la 30 son una parte integral de estos estados financieros.

FONDO LEY 7983 DE PENSIÓN COMPLEMENTARIO COLONES  
 (Administrado por BAC San José Pensiones Operadora de  
 Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)  
 (San José, Costa Rica)

Estado de Cambios en el Patrimonio  
 Por el año terminado al 31 de diciembre de 2008  
 (con cifras correspondientes al 2007)  
 (en colones, sin céntimos)

	Cuentas de capitalización individual	Aportes recibidos por asignar	Utilidad del ejercicio	Utilidad o (déficit) no realizada por valoración de mercado	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2006	1.614.585.930	7.760.022	-	80.086.707	1.702.432.659
Rendimiento neto del período	-	-	170.856.891	-	170.856.891
Ganancia neta no realizada por valoración de mercado	-	-	-	(2.793.031)	(2.793.031)
Ganancia neta reconocida en el estado de resultados	-	-	-	(29.441.989)	(29.441.989)
Aportes recibidos de afiliados y cotizantes durante el período	523.614.030	224.709	-	-	523.838.739
Retiros efectuados por afiliados y cotizantes durante el período	(214.940.041)	(282.574)	-	-	(215.222.615)
Capitalización de las utilidades del ejercicio	170.045.551	811.340	(170.856.891)	-	-
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2007</b>	<b>2.093.305.470</b>	<b>8.513.497</b>	<b>-</b>	<b>47.851.687</b>	<b>2.149.670.654</b>
Rendimiento neto del período	-	-	115.438.927	-	115.438.927
Pérdida neta no realizada por valoración de mercado	-	-	-	(46.310.698)	(46.310.698)
Ganancia neta reconocida en el estado de resultados	-	-	-	(2.873.390)	(2.873.390)
Aportes recibidos de afiliados y cotizantes durante el período	369.715.879	-	-	-	369.715.879
Retiros efectuados por afiliados y cotizantes durante el período	(1.773.533.166)	-	-	-	(1.773.533.166)
Capitalización de las utilidades del ejercicio	115.025.279	413.648	(115.438.927)	-	-
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2008</b>	<b>804.513.463</b>	<b>8.927.145</b>	<b>-</b>	<b>(1.332.401)</b>	<b>812.108.207</b>

Javier Sancho Guevara  
 Representante Legal

Francisco Umaña Ureña  
 Contador Corporativo

Guillermo Sanabria Benavides  
 Auditor Interno

Las notas en las páginas 2 a la 30 son una parte integral de estos estados financieros.

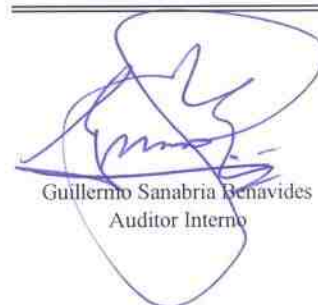
FONDO LEY 7983 DE PENSIÓN COMPLEMENTARIO COLONES  
 (Administrado por BAC San José Pensiones Operadora de  
 Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)  
 (San José, Costa Rica)

Estado de Flujos de Efectivo  
 Por el año terminado al 31 de diciembre de 2008  
 (con cifras correspondientes al 2007)  
 (en colones, sin céntimos)

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Flujo de efectivo de las actividades de operación		
Rendimiento neto del período	115.438.927	170.856.891
Ajustes por:		
Ganancia (Pérdida) neta realizada en inversiones en valores	(2.873.390)	(29.441.989)
Ingresos financieros	(133.563.871)	(188.840.522)
Efectivo usado por las operaciones	(20.998.334)	(47.425.620)
Efectivo provisto por (usado para) cambios en:		
Cuentas por cobrar	4.905.550	588.997
Intereses cobrados	159.906.419	192.157.290
Cuentas por pagar	(2.266.301)	1.604.010
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	141.547.334	146.924.677
 Actividades de inversión:		
Compra de inversiones disponibles para la venta	(2.603.712.635)	(2.525.358.982)
Ventas y vencimientos de títulos disponibles para la venta	3.914.044.614	2.158.635.738
Efectivo neto provisto (usado) por las actividades de inversión	1.310.331.979	(366.723.244)
 Actividades de financiamiento:		
Aportes recibidos de afiliados y cotizantes	369.715.879	523.838.739
Retiros efectuados por afiliados y cotizantes	(1.773.533.166)	(215.222.615)
Efectivo neto provisto (usado) por las actividades de financiamiento	(1.403.817.287)	308.616.124
 Aumento en disponibilidades	48.062.026	88.817.557
Disponibilidades al inicio del año	110.010.544	21.192.987
Disponibilidades al final del año	158.072.570	110.010.544

  
 Javier Sancho Guevara  
 Representante Legal

  
 Francisco Umaña Ureña  
 Contador Corporativo

  
 Guillermo Sanabria Benavides  
 Auditor Interno

Las notas en las páginas 2 a la 30 son una parte integral de estos estados financieros.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2008

(1) Resumen de operaciones y de políticas importantes de contabilidad

(a) Organización de la Operadora de Pensiones Complementarias y del Fondo de Pensión

BAC San José Pensiones Operadora de Pensiones Complementarias, S.A., fue constituida como sociedad anónima en marzo de 1999 bajo las leyes de la República de Costa Rica. Como operadora de pensiones complementarias está supeditada a las disposiciones de la Ley No. 7523 del Régimen Privado de Pensiones Complementarias y Reformas de la Ley Reguladora del Mercado de Valores y del Código de Comercio, Ley de Protección al Trabajador No. 7983 y por las normas y disposiciones del Consejo Nacional del Sistema Financiero (CONASSIF) y de la Superintendencia de Pensiones (SUPEN). Sus oficinas se ubican en San José, Costa Rica.

Al 31 de diciembre de 2008, el Fondo Ley 7983 Pensión Complementaria Colones, administrado por la Operadora, consiste en un sistema de capitalización individual, constituido con las contribuciones de los afiliados según se establece en el Título III, Capítulo II de la Ley de Protección al Trabajador, y los rendimientos o productos de las inversiones, una vez deducidas las comisiones.

Las actividades de inversión del Fondo son administradas por BAC San José Pensiones Operadora de Pensiones Complementarias, S.A. (la Operadora), una entidad propiedad en un 100% de Corporación Tenedora BAC Credomatic S.A., anteriormente Corporación Tenedora BAC San José S.A.

Un fondo de pensión es el patrimonio integrado por aportes de personas para su inversión en valores, u otros activos autorizados por la Superintendencia de Pensiones, que administra una Operadora de Planes de Pensiones Complementarias por cuenta y riesgo de los que participan en el Fondo. El objetivo del Fondo de Pensión es maximizar la plusvalía sobre el monto invertido, a través de la inversión y administración de títulos valores, cuyo rendimiento está relacionado con el comportamiento del valor de mercado de tales títulos valores.

(Continúa)

Fondo de Pensión A Ley 7983 Pensión Complementaria Colones, Administrado por BAC San José Pensiones Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

### Notas a los Estados Financieros

(b) Base de preparación

Los estados financieros han sido preparados con base en las disposiciones legales, reglamentarias y normativa contable emitida por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y la Superintendencia de Pensiones.

Los estados financieros y sus notas se expresan en colones (¢).

(c) Moneda extranjera

Unidad monetaria y regulaciones cambiarias

Los estados financieros y sus notas se expresan en (¢), la unidad monetaria de la República de Costa Rica.

A partir del 17 de octubre de 2006, entró en vigencia una reforma al régimen cambiario por parte del Banco Central de Costa Rica, mediante el cual se reemplaza el esquema cambiario de mini devaluaciones por un sistema de bandas cambiarias. Producto de lo anterior, la Junta Directiva de dicho órgano acordó establecer un piso y un techo, los cuales se van a modificar dependiendo de las condiciones financieras y macroeconómicas del país.

La paridad del colón con el dólar estadounidense se determina en un mercado cambiario libre bajo la supervisión del Banco Central de Costa Rica (BCCR). Al 31 de diciembre de 2008, ese tipo de cambio se estableció en ¢550,08 y ¢560,85 por US\$1,00 (¢495,23 y ¢500,97 por US\$1,00 en el 2007) para la compra y venta de divisas, respectivamente.

Método de valuación de activos y pasivos en moneda extranjera

Al 31 de diciembre de 2008, los activos y pasivos denominados en US dólares de los Estados Unidos de América fueron valuados a ¢550,08 por US\$1,00 tipo de cambio de referencia para la compra según el BCCR.

(Continúa)



Fondo de Pensión A Ley 7983 Pensión Complementaria Colones, Administrado por BAC San José Pensiones Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2008

(d) Instrumentos financieros

(i) *Clasificación*

El Fondo clasifica sus inversiones como disponibles para la venta.

Las inversiones disponibles para la venta son activos financieros que no entran en la categoría de negociables y las cuales pueden ser vendidas en respuesta a necesidades de liquidez o cambios en tasas de interés. Las inversiones disponibles para la venta incluyen principalmente inversiones en títulos de deuda.

(ii) *Reconocimiento*

El Fondo reconoce los activos y pasivos financieros negociables y disponibles para la venta en la fecha en que se liquida el instrumento financiero (fecha de liquidación). Se reconoce diariamente cualquier ganancia o pérdida proveniente de cambios en el valor de mercado, a partir de la fecha en que se liquida los activos y pasivos financieros (fecha de liquidación).

(iii) *Medición*

Los instrumentos financieros son medidos inicialmente al valor justo, incluyendo los costos de transacción. Para los activos financieros, el costo es el valor justo de la contrapartida entregada. Para los pasivos financieros, el costo es el valor justo de la contrapartida recibida. Los costos de transacción incluidos en la medición inicial son aquellos costos que se originan en la compra de la inversión.

(Continúa)

Fondo de Pensión A Ley 7983 Pensión Complementaria Colones, Administrado por BAC San José Pensiones Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2008

(iv) *Principios de medición al valor justo.*

Posterior a la medición inicial, todas las inversiones negociables y disponibles para la venta son medidas a su valor justo. Este valor se determina mediante la aplicación de la metodología de valoración de precios de mercado desarrollada por la Operadora y todas las empresas del Grupo Financiero BAC Credomatic S.A, la cual se basa en lo establecido por el Proveedor Integral de Precios Centroamérica S.A. ( PIPCA ) y aprobado por la Superintendencia General de Valores. La metodología descrita es aplicable para aquellos títulos cuyo vencimiento supera los 180 días, manteniendo registrados al costo amortizado aquellos títulos cuyo vencimiento sea inferior o igual a los 180 días. Como una excepción, aquellos instrumentos que no tengan un precio de cotización en un mercado activo y para los cuales se ha mostrado claramente inapropiados o inaplicables otros métodos de estimación del valor razonable, se registran al costo, incluyendo costos de transacción, menos cualquier pérdida por deterioro. Si una valoración razonable surge en fechas posteriores, dichos instrumentos son valorados a su valor justo.

Las inversiones en fondos de inversión se registran como el valor neto del activo reportado por el administrador de dichos fondos, mediante el valor de la participación.

(v) *Custodia de títulos valores*

Los títulos valores del Fondo se encuentran custodiados en el Banco BAC San José S.A., a través de la sub-cuenta de custodia a nombre del Fondo respectivo.

(e) Retiro de activos financieros

Un activo financiero es dado de baja de los estados financieros cuando el Fondo no tenga el control de los derechos contractuales que compone el activo. Esto ocurre cuando los derechos se realizan, expiran o se ceden a un tercero.

Las inversiones disponibles para la venta que son vendidas y dadas de baja se reconoce en la fecha de liquidación de la transacción. El Fondo utiliza el método de identificación específica para determinar las ganancias o pérdidas realizadas por la baja del activo.

(Continúa)

Fondo de Pensión A Ley 7983 Pensión Complementaria Colones, Administrado por BAC San José Pensiones Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2008

Un pasivo financiero es dado de baja cuando la obligación especificada en el contrato haya sido pagada, cancelada o haya expirado.

(f) Deterioro de activos financieros

Los activos financieros que se registran al costo o a su costo amortizado, se revisan a la fecha de cada balance general para determinar si hay evidencia objetiva de deterioro. Si existe tal tipo de evidencia, la pérdida por deterioro se reconoce basado en el monto recuperable estimado.

Si en un período subsiguiente, el monto de la pérdida por deterioro se disminuye y la disminución se puede vincular objetivamente a un evento ocurrido después de determinar la pérdida, ésta se reversa y su efecto es reconocido en el estado de resultados.

(g) Determinación del valor de los activos netos y el rendimiento de los fondos

Los activos netos del Fondo son determinados por la diferencia entre los activos totales y los pasivos totales. Entre los activos totales sobresalen las inversiones disponibles para la venta debidamente valoradas a su valor de mercado e incluyendo los saldos pendientes de amortizar de sus primas o descuentos.

El precio del valor de cada participación se calcula mediante la división de los activos netos entre el número de cuotas de participación. La variación entre el promedio de los valores cuotas de un mes con relación al promedio de los valores cuota del mismo mes del año anterior determina la rentabilidad anual del fondo, de acuerdo con la metodología establecida por la Superintendencia de Pensiones en la circular SP-A-008.

Al 31 de diciembre de 2008, el rendimiento es 5,02% anual (10,17% anual en 2007).

(Continúa)

Fondo de Pensión A Ley 7983 Pensión Complementaria Colones, Administrado por BAC San José Pensiones Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2008

(h) Política de distribución de rendimientos

El Fondo distribuye los rendimientos diariamente a través del cambio en el valor del valor cuota, y los paga en el momento de liquidación de las participaciones a sus afiliados. Con la entrada en vigencia de la valoración de las carteras a precio de mercado, cuando existen ganancias o pérdidas netas no realizadas, estas se distribuyen diariamente, incorporándose en la variación del valor de las cuotas de participación.

(i) Comisión por administración

El Fondo debe cancelar a la Operadora una comisión por la administración de los Fondos, calculada sobre el saldo diario del Fondo. Tal comisión se reconoce sobre la base de devengado y se calcula diariamente. Al 31 de diciembre de 2008, el fondo le paga a la Operadora un 2,00% de comisión sobre saldo administrado. Al 31 de diciembre del 2007, el fondo le pagaba a la Operadora un 2,00% de comisión sobre saldo administrado.

(j) Aportes recibidos por asignar

Los aportes de los afiliados y cotizantes a los Fondos de Pensiones, se registran en las cuentas individuales, en aquellos casos en que no se cuente con la identificación del afiliado, el aporte se registra transitoriamente en la cuenta de “aportes por aclarar” en tanto se corrobora la identidad del afiliado para trasladar los aportes a las cuentas individuales correspondientes.

(k) Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses son reconocidos en el estado de resultados sobre la base de devengado dependiendo de la proporción del tiempo transcurrido, usando el rendimiento efectivo del activo. El ingreso por interés incluye la amortización de la prima o el descuento, costos de transacción o cualquier otra diferencia entre el valor inicial de registro del instrumento y su valor en la fecha de vencimiento.

(Continúa)

Fondo de Pensión A Ley 7983 Pensión Complementaria Colones, Administrado por  
BAC San José Pensiones Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2008

(1) Gastos

Los gastos son reconocidos en el estado de resultados sobre la base de devengado, excepto por los costos de transacción incurridos en la adquisición de una inversión, los cuales son incluidos como parte del costo de esa inversión. Los costos de transacción incurridos en la disposición de inversiones se deducen del producto de la venta.

(Continúa)

Fondo de Pensión A Ley 7983 Pensión Complementaria Colones, Administrado por  
BAC San José Pensiones Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2008

(2) Inversiones en valores mobiliarios

Al 31 de diciembre de 2008, las inversiones en valores mobiliarios se detallan como sigue:

Criterio	Emisor	Instrumento	Vencimientos en años (valor en libros)				Valor en Libros Total
			Entre 0 y 1	Entre 1 y 5	Entre 5 y 10	Mayor a 10	
Valores emitidos por el Banco Central y el Ministerio de Hacienda.	BCCR	BEM / bem0 / BEMV	357.460.523	-	7.733.268	-	365.193.791
		Ganancia (pérdida) por valoración	(1.893.823)	-	(144)	-	(1.893.967)
	Gobierno	TPTBA	-	-	59.115.234	-	59.115.234
		TP / tp0/tudes	90.712.916	5.790.584	-	-	96.503.500
		Ganancia (pérdida) por valoración	642.684	(465.884)	384.766	-	561.566
Sub-total		446.922.300	5.324.700	67.233.124	-	519.480.124	
Valores emitidos por el sector privado:	SCOTIABANK	CDP/Bonos	20.008.372	-	-	-	20.008.372
	Banco Cuscatlán	CI/Bonos	47.017.425	-	-	-	47.017.425
	Sub-total		117.049.385	-	-	-	117.049.385
Total portafolio de inversiones			563.971.685	5.324.700	67.233.124	-	636.529.509

(\*) Incluye inversiones en reporto tripartito.

Fondo de Pensión Ley 7983 Pensión Complementaria Colones  
Administrado por BAC San José Pensiones Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.  
Límites de inversión  
Al 31 de diciembre de 2008

Criterio de límites de inversión	Límites (a)	Porcentaje de Inversión	Exceso o (Faltante)
Valores emitidos por el Banco Central de Costa Rica y Ministerio de Hacienda: según artículo 25-A del Reglamento de Inversiones.	Hasta 75% (b)	65,38%	13%
Valores emitidos por empresas del Sector Privado: según artículo 25-D	Hasta 70%	-	70%
Valores emitidos por el resto del Sector Público No Financiero: según artículo 25-B del Reglamento de Inversiones	Hasta 5%	-	5%
Valores emitidos por el Sector Público Financiero: según artículo 25-C del Reglamento de Inversiones	Hasta 35%	-	35%
Títulos individuales de deuda emitidos por las entidades financieras supervisadas por la Superintendencia General de Entidades Financieras con plazo de vencimiento de hasta 180 días: según artículo 26-A del Reglamento de Inversiones	Hasta 100%	14,73%	85%
En operaciones de recompra o reportos: según artículo 26-B del Reglamento de Inversiones.	Hasta 5%	-	5%
En títulos de participación emitidos por fondos de inversión: según artículo 26-C del Reglamento de Inversiones	Hasta 10%	-	10%
En acciones comunes o preferentes: según artículo 26-D del Reglamento de Inversiones	Hasta 10%	-	5%
Valores denominados en US dólares, emitidos por emisores extranjeros: según artículo 34 del Reglamento de Inversiones	Hasta 40% (c)	-	40%
Valores denominados en EUROS: según artículo 34 del Reglamento de Inversiones	Hasta 5%	-	5%
Inversión en instrumentos emitidos por entidades del Sistema Financiero Nacional de la Vivienda. (artículo 50 del Reglamento)	Mínimo 15%	-	-

(a) - Reglamento de Inversiones

(b) - Según transitorio IV del Reglamento de Inversiones

(Continúa)

Fondo de Pensión A Ley 7983 Pensión Complementaria Colones, Administrado por  
BAC San José Pensiones Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2008

Al 31 de diciembre de 2007, las inversiones en valores mobiliarios se detallan como sigue:

Criterio	Emisor	Instrumento	Vencimientos en años (valor en libros)				Valor en Libros Total
			Entre 0 y 1	Entre 1 y 5	Entre 5 y 10	Mayor a 10	
Valores emitidos por el Banco Central y el Ministerio de Hacienda.	BCCR	BEM / bem0	555.693.705	234.338.149	-	-	790.031.854
		Ganancia (pérdida) por valoración	3.434.168	(658.949)	-	-	2.775.219
	Gobierno	TPTBA	-	30.444.146	211.671.339	-	242.115.485
		Reporte tripartito (*)	36.018.597	-	-	-	36.018.597
		TP / tp0	18.537.064	230.232.141	-	-	248.769.205
		Ganancia (pérdida) por valoración	375.629	22.609.213	17.718.661	-	40.703.503
	<b>Sub-total</b>	<b>614.059.163</b>	<b>516.964.700</b>	<b>229.390.000</b>	-	<b>1.360.413.863</b>	
Valores emitidos por el sector privado:	Florida Ice And Farm	Bonos	63.049.375	-	-	-	63.049.375
		Ganancia (pérdida) por valoración	559.728	-	-	-	559.728
	La Nación	Reporte tripartito (*)	22.546.059	-	-	-	22.546.059
	SCOTIABANK	CI/Bonos	25.000.349	-	-	-	25.000.349
	Banco BCT	CI/Bonos	20.000.698	-	-	-	20.000.698
	Banco HSBC Costa	CI/Bonos	30.002.619	-	-	-	30.002.619
	Banco Improsa	CI/Bonos	52.254.964	-	-	-	52.254.964
	Banco Interfin	CI/Bonos	23.522.604	-	-	-	23.522.604
		Ganancia (pérdida) por valoración	621.647	-	-	-	621.647
	Scotia Sociedad de Fondos de Inversión	FON INVERS	50.273.380	-	-	-	50.273.380
		Ganancia (pérdida) por valoración	1.158.144	-	-	-	1.158.144
	BN Sociedad de Fondos de Inversión	FON INVERS	41.000.000	-	-	-	41.000.000
		Ganancia (pérdida) por valoración	72.810	-	-	-	72.810
	BAC San José Sociedad de Fondos de Inversión	FON INVERS	50.000.000	-	-	-	50.000.000
		Ganancia (pérdida) por valoración	669.000	-	-	-	669.000
	Banco Cuscatlán	CI/Bonos	-	25.090.626	-	-	25.090.626
		Ganancia (pérdida) por valoración	-	627.874	-	-	627.874
	<b>Sub-total</b>	<b>380.731.377</b>	<b>25.718.500</b>	-	-	<b>406.449.877</b>	
En títulos valores emitidos por gobiernos extranjeros	Tesoro Gobierno	Treasury	111.171.895	-	-	-	111.171.895
		Ganancia (pérdida) por valoración	(78.539)	-	-	-	(78.539)
		<b>Sub-total</b>	<b>111.093.356</b>	-	-	-	<b>111.093.356</b>
En títulos valores emitidos por emisores extranjeros entidades privadas financieras	HSBC	Bonos	14.854.676	-	-	-	14.854.676
		Ganancia (pérdida) por valoración	(3.041)	-	-	-	(3.041)
	AIDB	Bonos	-	70.083.660	-	-	70.083.660
		Ganancia (pérdida) por valoración	-	743.040	-	-	743.040
	CITIG	Bonos	14.838.646	-	-	-	14.838.646
		Ganancia (pérdida) por valoración	(6.507)	-	-	-	(6.507)
	TOYOTA	Bonos	14.695.807	-	-	-	14.695.807
		Ganancia (pérdida) por valoración	8.810	-	-	-	8.810
		<b>Sub-total</b>	<b>44.388.391</b>	<b>70.826.700</b>	-	-	<b>115.215.091</b>
	<b>Total portafolio de inversiones</b>		<b>1.150.272.287</b>	<b>613.509.900</b>	<b>229.390.000</b>	-	<b>1.993.172.187</b>

(\*) Incluye inversiones en reporto tripartito.

Fondo de Pensión Ley 7983 Pensión Complementaria Colones  
Administrado por BAC San José Pensiones Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.  
Límites de inversión  
Al 31 de diciembre del 2007

Criterio de Límites de Inversión	Límites (a)	Porcentaje de Inversión	Exceso o (Faltante)
Valores emitidos por el Banco Central de Costa Rica y Ministerio de Hacienda: según artículo 25-A del Reglamento de Inversiones.	Hasta 78% (b)	63,00%	17,00%
Valores emitidos por empresas del Sector Privado: según artículo 25-D	Hasta 70%	5,98%	64,02%
Valores emitidos por el resto del Sector Público No Financiero: según artículo 25-B del Reglamento de Inversiones	Hasta 5%	-	5,00%
Valores emitidos por el Sector Público Financiero: según artículo 25-C del Reglamento de Inversiones	Hasta 20%	-	20,00%
Títulos individuales de deuda emitidos por las entidades financieras supervisadas por la Superintendencia General de Entidades Financieras con plazo de vencimiento de hasta 180 días: según artículo 26-A del Reglamento de Inversiones	Hasta 10%	5,47%	4,53%
En operaciones de recompra o reportos: según artículo 26-B del Reglamento de Inversiones.	Hasta 5%	2,79%	2,21%
En títulos de participación emitidos por fondos de inversión: según artículo 26-C del Reglamento de Inversiones	Hasta 10%	6,81%	3,19%
En acciones comunes o preferentes: según artículo 26-D del Reglamento de Inversiones	Hasta 10%	-	5,00%
Valores denominados en US dólares, emitidos por emisores extranjeros: según artículo 34 del Reglamento de Inversiones	Hasta 30% (c)	10,77%	19,23%
Valores denominados en EUROS: según artículo 34 del Reglamento de Inversiones	Hasta 5%	-	5,00%
Inversión en instrumentos emitidos por entidades del Sistema Financiero Nacional de la Vivienda. (artículo 50 del Reglamento)	Mínimo 15%	-	-

(a) - Reglamento de Inversiones

(b) - Según transitorio IV del Reglamento de Inversiones

(c) - Según transitorio establecido en el Reglamento de Inversiones de las Entidades Reguladas.

(Continúa)

Fondo de Pensión A Ley 7983 Pensión Complementaria Colones, Administrado por BAC San José Pensiones Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2008

Comentario sobre la evolución de precios de mercado y el efecto en los estados financieros:

Luego de un 2007 bastante positivo en cuanto al incremento en valor de las carteras por efecto de la caída en las tasas de interés y el ajuste a la baja en el tipo de cambio (lo que benefició el crecimiento en sectores financieros, de consumo y crédito de vivienda, que igualmente aceleró el crecimiento de los desarrollos habitacionales en el país), llegamos a un año 2008 con un menor dinamismo económico en el país en el 2007.

Aún así en los primeros meses del año, las tasas de interés continuaron a la baja por el exceso de liquidez que experimentaba el mercado, donde los inversionistas presionaban preferiblemente por inversiones de corto y mediano plazo, lo que a inicios del II trimestre del año hizo que mucho de los capitales de inversión emigraran a inversiones en dólares, provocando con esto un incremento en la demanda por esta divisa que finalmente junto a la presión que el BCCR ejerció en el mercado para subsanar las necesidades de dólares de RECOPE para el pago de la factura petrolera (cuando el precio estaba en niveles record), provocaron que el tipo de cambio revertiera la tendencia del 2007 y I trimestre del 2008 de estar pegado a la banda inferior experimentará una fuerte devaluación en el mes de mayo, que incrementó el valor del dólar en ¢ 26 colones.

Con este nuevo panorama, los inversionistas prefirieron disminuir sus inversiones en colones buscando otras opciones en dólares y apostando a nuevas devaluaciones. Con la disminución de la cantidad de colones en el mercado financiero, las tasas de interés comienzan a incrementarse en el mercado de valores local. Es así como se observó un incremento en la tasa básica pasiva, que refleja un promedio de las tasas de captación del sistema financiero entre los 150 y 210 días pasando de un 4% al 5.50% como preámbulo de futuras variaciones.

(Continúa)



Fondo de Pensión A Ley 7983 Pensión Complementaria Colones, Administrado por BAC San José Pensiones Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2008

A partir del II semestre del 2008, el mercado de valores impulsado por la necesidad de obtener liquidez y para vender sus instrumentos sigue presionando a la baja el precio de los todos los títulos en colones, un fenómeno generado por la desconfianza en el colón luego de la apreciación del mes de mayo, que finalmente se repite en el mes de julio con una devaluación de ¢17,60. Con estas condiciones los bancos incrementan sus tasas de captación a 6 y 12 meses para atraer inversionistas que cada vez demandaban mejores rendimientos en colones a cambio de no trasladarse a dólares, dinero cuyo destino final eran las arcas del Banco Central, quien a su vez disminuyó sus intervenciones en el mercado para disminuir liquidez a través de colocaciones en el mercado de bolsa, pues su tarea se estaba haciendo con el intercambio de colones por dólares, en el cual incluso obtuvo ganancias luego de haber intervenido en el mercado cambiario a precios menores a los cuales vendió.

Estos movimientos internos generados por la falta de liquidez del mercado, las noticias de quiebras y fusiones de instituciones financieras en todo el mundo incrementan la desconfianza en las inversiones de bonos a plazo de los países en desarrollo, lo que derivó en una caída en el valor de los bonos de la deuda emergente y con esto se disminuyó aún más la liquidez de los mercados, donde ante el temor de que los bancos internacionales no superaran esta crisis, las personas prefieren retirar sus ahorros y vender a precios cada vez más bajos sus bonos o certificados de inversión, lo que finalmente incrementó los rendimientos de los títulos valores en colones y dólares riesgo país.

Durante el último trimestre del 2008, la economía local experimentó nuevas bajas en los precios de los bonos en colones y dólares generados por la falta de liquidez del mercado y la desconfianza de los inversionistas con el sistema por los acontecimientos que se viven en la economía mundial. Esa falta de confianza del inversionista provocó que los bancos locales tuvieran que salir a captar recursos más caros en el mercado, luego de que por la contracción del sistema financiero mundial, muchas de las líneas de crédito o líneas de corresponsales que tenían los bancos se vieran cerradas o se incrementaran sus costos considerablemente. Producto del incremento en las tasas de captación de los bancos y a la preferencia de los inversionistas por colocar sus recursos de corto plazo es que se observaron incrementos adicionales en la tasa básica que tuvo un cambio en el año del 4% al 11,50%, factor que aunque beneficia el rendimiento de los títulos valores indexados, este índice encarece aún más los costos de los créditos en colones de tasa variable.

(Continúa)

Fondo de Pensión A Ley 7983 Pensión Complementaria Colones, Administrado por BAC San José Pensiones Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2008

Estos incrementos en la tasa básica igualmente generaron una mayor expectativa en los inversionistas que apostaron a que las tasas debían subir lo que, sumado al hecho que los últimos meses del año son por lo general poco líquidos debido a que las empresas requieren capital para pagar impuestos, aguinaldos y otros gastos de fin de año, lo que influyó en una disminución en los precios de los bonos en colones, que finalmente permitió adquirir títulos con mejor rendimiento al de meses anteriores. Aún así los rendimientos de los fondos denominados en colones se vieron disminuidos a lo largo del año, afectados por las expectativas de incrementos en las tasas de los bonos, que aunque disminuyeron la entrada de capitales extranjeros, implicaron que las inversiones que se adquirieron en el I semestre del 2008 bajaran de precio para que se ajustaran a las nuevas referencias de tasas de fin de año.

La mayor volatilidad observada en el tipo de cambio sin una tendencia definida sino con condiciones estacionales, generada en la venta de divisas por parte de las empresas para pagar los impuestos y aguinaldos permitió que algunos inversionistas lograran mejorar los rendimientos en dólares y hasta jugar un poco con los diferenciales cambiarios en su beneficio, con oscilaciones a la baja y el alza entre los ¢20 y ¢30 colones por dólar. Al final este comportamiento de la divisa permitió al Banco Central realizar ganancias por la intermediación comprando nuevamente dólares baratos y vendiéndolos posteriormente a precios cercanos a la banda superior.

Es importante recalcar que durante el mes de octubre del 2008, los afiliados a los fondos voluntarios en colones y dólares cuyos contratos cumplen con el plazo mínimo de 66 meses; así como las correspondientes 66 cuotas (contratos líquidos), estarán en un fondo llamado Fondo A, que por las condiciones de sus contratos podían realizar retiros totales y/o parciales. Mientras los contratos que no cumplen con ambos puntos, es decir que aún no tienen el plazo mínimo de 66 meses ni las correspondientes 66 cuotas, seguirán siendo administrados en un fondo llamado Fondo B (no líquido), que corresponde a las pensiones voluntarias que se encuentran en período de acumulación, es decir en proceso de hacer aportaciones y/o llegar al plazo de 66 meses.

(Continúa)

Fondo de Pensión A Ley 7983 Pensión Complementaria Colones, Administrado por BAC San José Pensiones Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2008

El motivo de esta separación reside en que todos aquellos contratos que se encuentran en una etapa madura (líquidos) del Fondo A, deberían tener diferentes características de plazo de las inversiones en títulos valores que los respaldan en comparación con aquellos contratos que se encuentran en un proceso de acumulación de aportes (no líquidos) del Fondo B. Este proceso de distribución por condiciones (líquido versus no líquido) no busca favorecer a ninguno de los dos tipos de contrato, sino administrar de una forma más sana la cartera de inversiones de acuerdo a las características de los afiliados y/o contratos existentes.

Para poder realizar la correcta asignación de los contratos en los fondos A y B nuestra Operadora de Pensiones ha realizado un amplio estudio del estado de cada uno de los contratos de pensiones voluntarias administrados. En este estudio se revisaron tanto la fecha del primer aporte como la cantidad de aportes realizados, con el fin de determinar su ubicación en el fondo correspondiente.

Tres meses antes de cumplir con los dos requisitos indicados de aportaciones y plazo para que su contrato se encuentre líquido la Operadora de Pensiones lo estará contactando con el fin de que usted decida si desea incorporarse en ese fondo líquido ( Fondo A), o si por el contrario a pesar de estar próximo a tener el plazo y las cuotas para liquidar desea continuar con su ahorro manteniéndose en el fondo no líquido (Fondo B) por lo menos durante 36 meses más período a lo largo del cual únicamente podrá efectuar retiros del 30% máximo una al año, decisión que deberá ser formalizada a través de la firma de un addendum con nuestra Operadora.

(Continúa)

Fondo de Pensión A Ley 7983 Pensión Complementaria Colones, Administrado por BAC San José Pensiones Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

### Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2008

Finalmente, los acontecimientos que fueron noticia durante el 2008 de una posible recesión en la economía de los Estados Unidos de América en el último trimestre del 2008 se materializaron y se tornaron en una enfermedad contagiosa que obligó a varios participantes del mercado financiero a declararse en quiebra, vender o fusionarse para poder sobrevivir ante las condiciones del mercado. Esta situación mundial afectó el valor de los títulos en dólares emitidos por empresas y países en todo el mundo, ante el temor que por disminuciones en las ventas o quiebras de los primeros o la disminución de ingresos fiscales en el caso de los gobiernos se dieran incumplimientos de pago, lo que generó una caída en los precios de los bonos que algunos inversionistas prefirieron vender por temor a estas situaciones y que a la vez implicaron oportunidades de inversión para quienes lograron comprar en ese momento del mercado. Al final la determinación del gobierno de Estados Unidos de América de dar un respaldo total a su economía y empresas mediante la entrega de capital para que pudieran salir de la crisis o reactivar el sector bancario, lo que fue imitado por todos los países alrededor del mundo, con lo cual el panorama futuro se vuelve nublado en momentos en que grandes empresas y corporaciones anuncian medidas de recorte de personal y cierres de subsidiarias para salir airosos de esta coyuntura de la economía mundial. Pareciera que la receta aún no surte el efecto necesario y se analizan nuevas medidas como garantizar todos los activos que se encuentran generando problemas financieros en los bancos y aportar más capital a las empresas con la finalidad de que se mantengan los puestos de trabajo para que el consumo se reactive y así el comercio sea la roca sobre la cual se sienta la recuperación económica en todo el mundo.

#### Resumen mercado

- Ilíquidez del mercado de valores y en el sector financiero, en especial en los últimos meses del año
- Incremento en las tasas de captación de los bancos y como consecuencia de la tasa básica pasiva y encarecimiento del crédito en condiciones de tasa variable.
- Debido a la ilíquidez e incremento de las tasas de corto plazo, se dan nuevos ajustes a la baja en el precio de los títulos en colones.
- El tipo de cambio de compra de dólares estuvo pegado a la banda superior, en especial durante el II semestre del año, a pesar de las apreciaciones estacionales del colón que se experimentaron en el mes de noviembre y diciembre.

(Continúa)

Fondo de Pensión A Ley 7983 Pensión Complementaria Colones, Administrado por BAC San José Pensiones Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2008

- Disminución en el precio del petróleo, luego de llegar a su máximo de US\$ 148, disminuye hasta los US\$ 39 el barril, por efecto de la contracción en el crecimiento económico; y su impacto a favor de los niveles de inflación que se observan en el 2008.

Límites de inversión

Las directrices de inversión que tiene la Operadora, son emanadas por el Comité de Inversiones y por el Comité de Riesgos, quienes son responsables de establecer las políticas de inversión que han de aplicar los fondos administrados. Estas políticas, han sido emitidas en concordancia con los límites de inversión establecidos en el reglamento de inversiones emitido por la SUPEN y aprobadas por la Junta Directiva de la Operadora.

Los límites de inversión alcanzados por la Operadora, son revisados diariamente por la administración y analizados en reuniones mensuales por los comités respectivos.

(3) Custodia de valores

La Operadora tiene la política de depositar diariamente en una custodia especial en Banco BAC San José S.A. los títulos valores que respaldan la cartera de inversiones del Fondo. Mensualmente se concilia las inversiones custodiadas pertenecientes al Fondo con los registros de contabilidad.

(4) Rentabilidad del fondo

El cálculo de la rentabilidad anual del Fondo se efectúa de acuerdo con la metodología establecida por la SUPEN en la circular SP-A-008. Este rendimiento resulta de la relación entre la variación en el valor promedio de las cuotas del Fondo en el transcurso de cada mes y el valor de esas cuotas del mismo mes del año anterior.

(5) Comisiones

Al 31 de diciembre de 2008, el porcentaje de comisión vigente sobre saldo administrado es de un 2,00%. Al 31 de diciembre del 2007, el porcentaje de comisión sobre saldo administrado era de un 2.00%.

(Continúa)

Fondo de Pensión A Ley 7983 Pensión Complementaria Colones, Administrado por BAC San José Pensiones Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2008

(6) Cuentas de orden

Al 31 de diciembre de 2008, las cuentas de orden del Fondo presentan el valor nominal de los títulos valores y sus respectivos cupones; además se presentan aquellas transacciones de aportes realizadas con cheques.

(7) Instrumentos financieros y riesgos asociados

Las actividades de inversión del Fondo lo exponen a varios tipos de riesgos asociados con los instrumentos financieros y mercados en el cual invierte. Los tipos de riesgos financieros más importantes a los que el Fondo está expuesto son riesgo de mercado, crediticio, de tasa de interés y de tipo de cambio.

Riesgo de mercado

Todas las inversiones negociables y disponibles para la venta son reconocidos a su valor justo, y todos los cambios en las condiciones del mercado afectan directamente la utilidad neta del Fondo. El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor justo de estos instrumentos fluctúe como resultado de cambio en tasas de interés, tipos de cambio o en el valor de los instrumentos de capital en el mercado.

El riesgo de mercado del Fondo es monitoreado por la administración utilizando métodos de análisis de valor – riesgo, análisis de sensibilidad, mediciones de riesgo-rendimiento, y otros métodos de identificación, análisis y control. La exposición global del Fondo es monitoreada mensualmente por el Comité de Inversiones, por el Comité de Riesgos de la Operadora y la Junta Directiva.

Un detalle del portafolio de inversiones del Fondo a la fecha del balance de situación se presenta en la nota de inversiones.

Riesgo crediticio

Es el riesgo de que el emisor o deudor de un activo financiero propiedad del Fondo no cumpla completamente y a tiempo, con cualquier pago que debía hacer al Fondo de conformidad con los términos y condiciones pactadas al momento en que el Fondo adquirió el activo financiero. Véanse las concentraciones en la nota de inversiones.

(Continúa)

Fondo de Pensión A Ley 7983 Pensión Complementaria Colones, Administrado por BAC San José Pensiones Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2008

Para la administración del riesgo crediticio, la Junta Directiva, Comité de Riesgos y el Comité de Inversiones, han participado en la determinación de políticas de crédito y en el análisis y aprobación de los emisores en los cuales el Fondo puede invertir sus recursos. El seguimiento del riesgo de estos emisores es llevado a cabo por la Unidad para la Administración de Riesgos y en sesiones mensuales del Comité de Riesgo e Inversiones de la Operadora.

Riesgo de tasa de interés

Es la exposición a pérdidas en el valor de un activo financiero debido a fluctuaciones en las tasas de interés de mercado cuando se presentan descalces en los plazos de los activos y pasivos financieros, sin contarse con la flexibilidad de un ajuste oportuno.

Riesgo de tipo de cambio

Se refiere a la posibilidad de pérdida por cambios inesperados en otras monedas en las cuales se mantienen posiciones abiertas.

El Fondo está expuesto al riesgo cambiario principalmente en las inversiones realizadas en monedas diferentes a la moneda origen del Fondo. Actualmente la única moneda extranjera en que el Fondo invierte es US Dólares de los Estados Unidos de América.

Para la administración de este tipo de Riesgos, la Junta Directiva de la Operadora, soportada por la recomendación del Comité de Riesgos, ha definido una Política de Administración de Riesgo Cambiario la cual determina las monedas extranjeras en que se pueden invertir los recursos de los Fondos Administrados y sus respectivos límites.

Adicionalmente, la Unidad para la Administración Integral de Riesgos le da seguimiento permanente a las variaciones de moneda extranjera, cuantifica la exposición al riesgo mediante la aplicación de modelos de sensibilidad y los somete a análisis de la Gerencia y del Comité de Riesgos para la toma de decisiones.

(Continúa)

Fondo de Pensión A Ley 7983 Pensión Complementaria Colones, Administrado por BAC San José Pensiones Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2008

Activos denominados en dólares de los Estados Unidos de América

<u>Activos:</u>		<u>Al 31 de diciembre de</u>	
		<u>2008</u>	<u>2007</u>
Inversiones en valores	US\$	-	338.684
Productos por cobrar		-	1.979
	US\$	-	<u>340.663</u>

Riesgo de liquidez

Se refiere al riesgo de que el Fondo no sea capaz de liquidar oportunamente sus inversiones a un monto cercano a su valor justo con el fin de cumplir sus necesidades de liquidez. Para tales efectos, existen políticas de liquidez definidas por el Comité de Riesgos y avaladas por el Comité de Inversiones y la Junta Directiva que permiten, mediante análisis técnico, administrar los posibles eventos de mercado que puedan afectar el cumplimiento de las obligaciones.

Riesgo operativo

El riesgo de pérdidas resultante de procesos internos inadecuados o fallidos, gente y sistemas o de eventos externos.

La organización cuenta con una política y proceso general para la administración de riesgos operativos el cuál es ejecutado por la Administración, coordinado por el área de Gestión de Riesgos Operativos y de Mercado, supervisado por el Comité de Riesgos, evaluado por la Auditoría Interna y cuya información se conoce en el seno de la Junta Directiva.

Dicho proceso está conformado por seis subprocesos o etapas según se indican:

- Gestión de ambiente de control
- Identificación y evaluación de riesgos
- Mitigación de riesgos
- Evaluación de controles
- Medición de riesgos
- Reporte de Incidentes de Riesgo

(Continúa)



Fondo de Pensión A Ley 7983 Pensión Complementaria Colones, Administrado por BAC San José Pensiones Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2008

Como resultado de este proceso la Operadora cuenta con una detallada identificación de los riesgos operativos a los que está sujeta y se han implementado medidas de control que mitigan esos riesgos. Este es un proceso orientado hacia el mejoramiento continuo.

Valor justo de mercado

Las estimaciones de valor justo de mercado se realizan en un momento específico de tiempo, se basan en información relevante de mercado e información relacionada con los instrumentos financieros. Estas estimaciones no reflejan ningún premio o descuento que podría resultar de ofrecer para la venta en un momento dado, algún instrumento financiero. Los instrumentos financieros están registrados a su valor justo.

(8) Transición a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

Mediante varios acuerdos el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (el Consejo), acordó implementar parcialmente a partir del 1 de enero de 2004 las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), promulgadas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad. Para normar la implementación, el Consejo emitió los Términos de la Normativa Contable Aplicable a las Entidades Supervisadas por la SUGEF, SUGEVAL y SUPEN y a los Emisores no Financieros. Durante los últimos años la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad modificó prácticamente todas las normas vigentes y emitió nuevas normas.

El 18 de diciembre de 2007, mediante oficio C.N.S. 1116-07 el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero dispuso reformar el reglamento denominado “Normativa contable aplicable a las entidades supervisadas por la SUGEF, SUGEVAL y SUPEN y a los emisores no financieros” (la Normativa), en el cual se han definido las NIIF y sus interpretaciones emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera (IASB por sus siglas en inglés) como de aplicación para los entes supervisados de conformidad con los textos vigentes al primero de enero de 2007; con la excepción de los tratamientos especiales indicados en el capítulo II de la Normativa anteriormente señalada.

(Continúa)

Fondo de Pensión A Ley 7983 Pensión Complementaria Colones, Administrado por BAC San José Pensiones Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2008

Como parte de la Normativa, y al aplicar las NIIF vigentes al primero de enero de 2007, la emisión de nuevas NIIF o interpretaciones emitidas por el IASB, así como cualquier modificación a las NIIF adoptadas que aplicarán los entes supervisados, requerirá de la autorización previa del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF).

A continuación se detallan algunas de las principales diferencias entre las normas de contabilidad emitidas por el Consejo y las NIIF así como las NIIF ó CINIIF no adoptadas aún:

(a) Norma Internacional de Contabilidad No.1: Presentación de Estados Financieros

La presentación de los estados financieros requerida por el Consejo, difiere en muchos aspectos de la presentación requerida por la NIC 1. A continuación se presentan algunas de las diferencias más importantes:

La normativa no permite presentar en forma neta algunas de las transacciones, como por ejemplo, el diferencial cambiario, ganancias o pérdidas por venta de instrumentos financieros y el impuesto sobre la renta y otros, los cuales, por su naturaleza las NIIF requieren se presenten netos con el objetivo de no sobrevalorar los activos y pasivos o las diferentes líneas de ingresos y gastos.

Los intereses por cobrar y por pagar se presentan como parte de la cuenta principal tanto de activo como de pasivo y no como otros activos o pasivos.

(Continúa)

Fondo de Pensión A Ley 7983 Pensión Complementaria Colones, Administrado por BAC San José Pensiones Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2008

1. Norma Internacional de Contabilidad No.1: Presentación de los estados financieros (revisada)

Introduce el término “estado de resultado global” (Statement of Total Comprehensive Income) que representa los cambios en el patrimonio originados durante un período y que son diferentes a aquellos derivados de transacciones efectuadas con accionistas. Los resultados globales pueden presentarse en un estado de resultado global (la combinación efectiva del estado de resultados y los cambios en el patrimonio que se derivan de transacciones diferentes a las efectuadas con los accionistas en un único estado financiero), o en dos partes (el estado de resultados y un estado de resultado global por separado). La actualización de la NIC 1 pasará a ser obligatoria para los estados financieros del Fondo correspondientes al 2009 y no se espera que su aplicación tenga un impacto significativo en la presentación de los estados financieros. Estos cambios no han sido adoptados por el Consejo.

(b) Norma Internacional de Contabilidad No.7: Estado de Flujos de Efectivo

El Consejo autorizó únicamente la utilización del método directo. La NIC 7 permite el uso del método indirecto, para la preparación del estado de flujos de efectivo.

(c) Norma Internacional de Contabilidad No.12: Impuesto a las Ganancias

El Consejo no ha contemplado la totalidad del concepto de impuesto de renta diferido dentro del Plan de Cuentas, por lo que las entidades han debido registrar estas partidas en cuentas que no son las apropiadas, según lo establece la NIC 12. Por ejemplo el ingreso por impuesto de renta diferido no se incluye dentro de la cuenta de resultados del gasto por impuesto de renta diferido.

(d) Norma Internacional de Contabilidad No.16: Propiedad Planta y Equipo

La normativa emitida por el Consejo requiere la revaluación de los bienes inmuebles por medio de avalúos de peritos independientes al menos una vez cada cinco años eliminando la opción de mantenerlos al costo o revaluar otro tipo de bien.

(Continúa)

Fondo de Pensión A Ley 7983 Pensión Complementaria Colones, Administrado por BAC San José Pensiones Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2008

La NIC 16 requiere que las propiedades, planta y equipo en desuso se continúen depreciando. La normativa emitida por el Consejo permite que las entidades dejen de registrar la depreciación de activos en desuso y se reclasifiquen como bienes realizables.

- (e) Norma Internacional de Contabilidad No.21: Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera

El Consejo requiere que los estados financieros de las Entidades Supervisadas se presenten en colones como moneda funcional.

- (f) Norma Internacional de Contabilidad No.23: Costos por intereses

El Consejo no permite el tratamiento alternativo de capitalización de intereses, el cual si es permitido por la NIC 23. Esta capitalización solo se permite para fondos de desarrollo inmobiliario.

- (g) Norma Internacional de Contabilidad No.23: Costos por Intereses (revisada)

Elimina la opción de cargar a gastos los costos por intereses y requiere que la entidad capitalice los costos por intereses directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de un activo como parte del costo de dicho activo. La NIC 23 revisada será obligatoria para los estados financieros del 2009. Esta modificación no ha sido adoptada por el Consejo.

- (h) Norma Internacional de Contabilidad No.27: Estados Financieros Consolidados y Separados

El Consejo requiere que los estados financieros de las Entidades tenedoras de acciones se presenten sin consolidar, valuando las inversiones por el método de participación patrimonial. La NIC 27 requiere la presentación de estados financieros consolidados. Solo aquellas compañías que dentro de una estructura elaboran estados consolidados a un nivel superior y que son de acceso al público, pueden no emitir estados financieros consolidados, siempre y cuando cumplan ciertos requerimientos. Sin embargo, en este caso la valoración de las inversiones de acuerdo con la NIC 27 debe ser al costo.

(Continúa)

Fondo de Pensión A Ley 7983 Pensión Complementaria Colones, Administrado por BAC San José Pensiones Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2008

En el caso de grupos financieros, la empresa controladora debe consolidar los estados financieros de todas las empresas del grupo, a partir de un veinticinco por ciento (25%) de participación independientemente del control. Para estos efectos, no debe aplicarse el método de consolidación proporcional, excepto en el caso de la consolidación de participaciones en negocios conjuntos.

(i) Norma Internacional de Contabilidad No.27: Estados Financieros Consolidados y Separados (revisada)

Requiere que los cambios en la participación en una subsidiaria, mientras la Compañía mantenga control sobre ella, sean registrados como transacciones de capital. Cuando la Compañía pierde el control de una subsidiaria, la Norma requiere que las acciones que se mantengan en esa subsidiaria sean revaluadas a su valor razonable con cambios en resultados. La actualización a la NIC 27 pasará a ser obligatoria para los estados financieros del Fondo correspondientes al 2010 y se espera que no tenga un impacto significativo en los estados financieros. Estos cambios no han sido adoptados por el Consejo.

(j) Norma Internacional de Contabilidad No.28: Inversiones en Asociadas

El Consejo requiere que independientemente de cualquier consideración de control, las inversiones en compañías con participación del 25% o más, se consoliden. Dicho tratamiento no está de acuerdo con las NIC 27 y 28.

(k) Norma Internacional de Contabilidad No.32: Instrumentos Financieros: Presentación e información a Revelar

La NIC 32 revisada provee de nuevos lineamientos para diferenciar los instrumentos de capital de los pasivos financieros (por ejemplo acciones preferentes). La SUGEVAL autoriza si estas emisiones cumplen lo requerido para ser consideradas como Capital Social.

(Continúa)

Fondo de Pensión A Ley 7983 Pensión Complementaria Colones, Administrado por BAC San José Pensiones Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2008

- (l) Las actualizaciones a la NIC 32, Instrumentos financieros: Presentación e información a revelar, y a la NIC 1, Presentación de los estados financieros — Instrumentos financieros con opción de venta y obligaciones que surgen en la liquidación,

Requieren que los instrumentos con opción de venta y los instrumentos que imponen a la entidad una obligación de entregar a otra parte una participación proporcional en los activos netos de la entidad solo en la liquidación de la entidad, se clasifiquen como instrumentos de patrimonio si se cumplen ciertas condiciones. Dichas actualizaciones, pasarán a ser obligatorias para los estados financieros del Fondo correspondientes al 2009, requerirán una aplicación retrospectiva y se espera que no tengan impacto alguno en los estados financieros. Estos cambios no han sido adoptados por el Consejo.

- (m) Norma Internacional de Contabilidad No.39: Instrumentos Financieros Reconocimiento y Medición

El Consejo requiere que la cartera de préstamos se clasifique según lo establecido en el Acuerdo 1-05 y que la estimación para incobrables se determine según esa clasificación, además que permite el registro de excesos en las estimaciones. La NIC requiere que la estimación para incobrables se determine mediante un análisis financiero de las pérdidas incurridas. Adicionalmente, la NIC no permite el registro de provisiones para cuentas contingentes. Cualquier exceso en las estimaciones, se debe registrar como una asignación de las utilidades retenidas a estimaciones o reservas por riesgos. Esto último no es permitido por la regulación, por lo que los activos y pasivos pueden estar sub o sobre valuados.

La NIC 39 revisada introdujo cambios en relación con la clasificación de los instrumentos financieros, los cuales no han sido adoptados por el Consejo. Algunos de estos cambios son:

- Se establece la opción de clasificar los préstamos y las cuentas por cobrar como disponibles para la venta.
- Los valores cotizados en un mercado activo podrán clasificarse como disponibles para la venta, mantenidos para negociar o mantenidos hasta su vencimiento.

(Continúa)

Fondo de Pensión A Ley 7983 Pensión Complementaria Colones, Administrado por BAC San José Pensiones Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

### Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2008

- Se establece la denominada “opción de valor razonable” para designar cualquier instrumento financiero para medición a su valor razonable con cambios en utilidades o pérdidas, cumpliendo una serie de requisitos (por ejemplo que el instrumento se haya valorado a su valor razonable desde la fecha original de adquisición).
- La categoría de préstamos y cuentas por cobrar se amplió para incluir a los préstamos y cuentas por cobrar comprados y no cotizados en un mercado activo.

El Consejo requiere que las primas y descuentos de los títulos valores con rendimientos ajustables se amorticen durante el plazo de la inversión. Ese tratamiento no está de acuerdo con la NIC 39.

Las compras y las ventas de valores convencionales deben registrarse utilizando únicamente el método de la fecha de liquidación.

De acuerdo con el tipo de entidad, los activos financieros deben ser clasificados como se indica a continuación:

a) Carteras Mancomunadas.

Las inversiones que conforman las carteras mancomunadas de los fondos de inversión, fondos de pensión y capitalización, fideicomisos similares, y OPAB deben clasificarse como disponibles para la venta.

b) Inversiones propias de los entes supervisados.

Las inversiones en instrumentos financieros de los entes supervisados deben ser clasificadas en la categoría de disponibles para la venta.

Las inversiones propias en participaciones de fondos de inversión abiertos se deben clasificar como activos financieros negociables. Las inversiones propias en participaciones de fondos de inversión cerrados se deben clasificar como disponibles para la venta.

(Continúa)

Fondo de Pensión A Ley 7983 Pensión Complementaria Colones, Administrado por BAC San José Pensiones Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2008

Los supervisados por SUGEVAL y SUGEF pueden clasificar otras inversiones en instrumentos financieros mantenidos para negociar, siempre que exista una manifestación expresa de su intención para negociarlos en un plazo que no supere los noventa días contados a partir de la fecha de adquisición.

Las clasificaciones mencionadas anteriormente no necesariamente concuerdan con lo establecido por la NIC.

(n) Norma Internacional de Contabilidad No.40: Propiedades de Inversión

La NIC 40 permite escoger entre el modelo de valor razonable y el modelo de costo, para valorar las propiedades de inversión. La normativa emitida por el Consejo permite únicamente el modelo de valor razonable para valorar este tipo de activos.

(o) Norma Internacional de Información Financiera No.2: Pagos Basados en Acciones (revisada)

Condiciones para la consolidación de la concesión y caducidades, aclara la definición de condiciones para la consolidación de la concesión, introduce las condiciones de no consolidación, requiere que estas condiciones de no consolidación sean reflejadas a su valor razonable a la fecha de otorgamiento de la concesión y establece el tratamiento contable para las condiciones de no consolidación y para las caducidades. La actualización de la NIIF 2 pasará a ser obligatoria para los estados financieros del Fondo correspondientes al 2009 y requerirá una aplicación retrospectiva. El Fondo aún no ha determinado el efecto potencial de la actualización. Esta Norma no ha sido adoptada por el Consejo.

(Continúa)



Fondo de Pensión A Ley 7983 Pensión Complementaria Colones, Administrado por BAC San José Pensiones Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2008

(p) Norma Internacional de Información Financiera No.3: Combinaciones de Negocios (revisada)

La NIIF 3 revisada, Combinaciones de negocios (2008), incluye los siguientes cambios:

- La definición de “negocio” fue ampliada, lo cual probablemente provocará que más adquisiciones reciban el tratamiento de “combinaciones de negocios”.
- Las contrapartidas de carácter contingente se medirán a su valor razonable y los cambios posteriores se registrarán en los resultados del período.
- Los costos de transacción, salvo los costos para la emisión de acciones e instrumentos de deuda, se reconocerán como gastos cuando se incurran. Cualquier participación previa en un negocio adquirido se medirá a su valor razonable con cambios en resultados.
- Cualquier interés no controlado (participación minoritaria) se medirá ya sea a su valor razonable o a la participación proporcional en los activos y pasivos identificables de la adquirida, transacción por transacción.

La NIIF 3 revisada pasará a ser obligatoria para los estados financieros del Fondo correspondientes al 2010 y será aplicada de forma prospectiva, por lo que se espera que su aplicación no tenga impacto alguno en los estados financieros del Fondo de períodos anteriores al 2010. Esta norma no ha sido adoptada por el Consejo.

(Continúa)

Fondo de Pensión A Ley 7983 Pensión Complementaria Colones, Administrado por BAC San José Pensiones Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2008

(q) Norma Internacional de Información Financiera No.8, Segmentos operativos

La NIIF 8 requiere revelar los segmentos con base en los componentes de la entidad que supervisa la administración en la toma de decisiones sobre asuntos operativos. Tales componentes (los segmentos operativos) se identificarán según los informes internos que revisa habitualmente el encargado de tomar las principales decisiones operativas (CODM) al asignar los recursos a los segmentos y evaluar su rendimiento. Este “enfoque gerencial” difiere de la NIC 14, que actualmente requiere la revelación de dos grupos de segmentos –los segmentos del negocio y geográficos– a partir del desglose de información que se incluye en los estados financieros. Conforme a la NIIF 8, los segmentos operativos se reportan de acuerdo con pruebas umbral relacionadas con los ingresos, resultados y activos.

La NIIF 8 requiere revelar una “medida” de las utilidades o pérdidas del segmento operativo, partidas específicas de ingresos, gastos, activos y pasivos, que incluye los importes reportados al CODM. Deberá revelarse información adicional de utilidades o pérdidas, y dar una explicación de cómo se miden tales utilidades o pérdidas y los activos y pasivos para cada segmento que deba informarse. Además, se exige conciliar los importes totales de la información del segmento con los estados financieros de la entidad.

El NIIF 8 ha pasado a ser obligatoria para los estados financieros del 2009. Este NIIF no ha sido adoptado por el Consejo.

(r) La CINIIF 7, Aplicación del Enfoque de Reexpresión bajo la NIC 29 - Información financiera en economías hiperinflacionarias

Analiza la aplicación de la NIC 29 cuando una economía se vuelve hiperinflacionaria por primera vez, así como la contabilización del impuesto diferido. El CINIIF 7 ha pasado a ser obligatoria para los estados financieros del 2007. Este CINIIF no ha sido adoptado por el Consejo.

(Continúa)

Fondo de Pensión A Ley 7983 Pensión Complementaria Colones, Administrado por BAC San José Pensiones Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2008

(s) La CINIIF 9, Revalorización de Derivados Implícitos

Requiere revalorar si se debe separar el derivado implícito del contrato principal únicamente cuando se efectúan cambios al contrato. El CINIIF 9 ha pasado a ser obligatorio para los estados financieros del 2007. Este CINIIF no ha sido adoptado por el Consejo.

(t) La CINIIF 10, Estados Financieros Interinos y el Deterioro

Prohíbe la reversión de una pérdida por deterioro reconocida en un periodo interino previo con respecto a la plusvalía, una inversión en un instrumento patrimonial o un activo financiero registrado al costo. El CINIIF 10 pasará a ser obligatorio para los estados financieros del 2007 y se aplica a la plusvalía, las inversiones en instrumentos patrimoniales y los activos financieros registrados al costo a partir de la fecha en que se aplicó por primera vez el criterio de medición de las NIC 36 y 39, respectivamente (es decir, el 1 de enero de 2004). El Consejo permite la reversión de las estimaciones.

(u) La CINIIF 12, Acuerdos de Concesión de Servicios

Esta Interpretación ofrece una guía a las entidades del sector privado sobre situaciones relacionadas con el reconocimiento y la medición que surgen al contabilizar acuerdos de concesión de servicios entre el sector público y el sector privado.

El CINIIF 12 ha pasado a ser obligatoria para los estados financieros del 2008. Este CINIIF no ha sido adoptado por el Consejo.

(v) CINIIF 13, Programas para Cliente Leales

Esta Interpretación ofrece una guía para la contabilización de entidades que operan, o bien participan en, programas para clientes leales ofrecidos a sus clientes. Se relaciona con programas por medio de los cuales el cliente puede canjear puntos por premios, tales como bienes o servicios gratuitos o con un descuento. La CINIIF 13 será obligatoria para los estados financieros del 2008. La Administración no ha cuantificado su efecto en los estados financieros del Fondo. Este CINIIF no ha sido adoptado por el Consejo.

(Continúa)

Fondo de Pensión A Ley 7983 Pensión Complementaria Colones, Administrado por BAC San José Pensiones Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

- (w) CINIIF 14, NIC 19, El Límite de un Activo por Beneficio Definido, Requerimientos Mínimos de Financiamiento y su Interacción

Esta Interpretación clarifica cuando los reembolsos o disminuciones en contribuciones futuras, relacionados con un activo por beneficio definido, deberían considerarse disponibles, y brinda una guía sobre el impacto de los requerimientos mínimos de financiamiento en esos activos. También abarca la situación en la que un requerimiento mínimo de financiamiento puede originar un pasivo. La CINIIF 14 será obligatoria para los estados financieros correspondientes al 2008, con aplicación retroactiva. La Administración no ha cuantificado su efecto en los estados financieros del Fondo. Este CINIIF no ha sido adoptado por el Consejo.

- (x) Revelación del impacto económico financiero que ha supuesto el alejamiento de las NIIF

De acuerdo con el transitorio IV del capítulo IV del Reglamento relativo a la información financiera de entidades, grupos y conglomerados financieros, se deben revelar las discrepancias respecto a la base contable utilizada en la preparación de los estados financieros y la naturaleza de dichas divergencias.

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, la Administración consideró que no es práctico realizar los cálculos de dichas divergencias.